



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 0045 /

CERRO NAVIA, 20 ENE 2016

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La Ley de Rentas Municipales N° 3.063, el Decreto Alcaldicio N° 116 de fecha 19 de Febrero de 1995, sobre Ordenanza Comunal de Derechos Municipales y sus modificaciones posteriores; el Ingreso N° 1777 de 14 de Diciembre de 2015 de Patentes Comerciales; el Formulario de Pago de Ingreso N° 29076, del 12 de Noviembre de 2015, por un monto de \$ 27.313.- que solicita la devolución de dinero; el Memorandum N° 548, de 21 de Diciembre de 2015 de la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia N° 50, de SECPLA; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 19.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Procédase a efectuar devolución de dinero al señor **JOSE YOLA ROSALES**, R.U.T. N° por haber no haber trabajado la Feria Navideña 2015.

2.- Extiéndase cheque por el valor de \$ 27.313.- (veintisiete mil trescientos trece pesos), a nombre de la persona individualizada en el párrafo anterior.

3.- Impútese el gasto al subtítulo 26, ítem 01, asignación 001, "Devoluciones" del Clasificador Presupuestario.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HPT/VRT/CUL/cul.

DISTRIBUCION.

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Patentes Comerciales
- Departamento de Contabilidad y Presupuesto
- Of. de Partes y Archivo.


MARCELA MORALES ALISTE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL